

La Fiscalía abre diligencias penales contra el Ayuntamiento de Oliva por el centro hípico

- El consistorio otorgó licencia para las obras sin que se pronunciara la Conselleria de Territorio, que era ja competente

SERGARCIAGANDÍA

• La Fiscalía Provincial de Valencia ha abierto diligencias de investigación penal en relación a la tramitación, por parte del Ayuntamiento de Oliva, del proyecto de centro hípico en el que estos días se desarrollan las competiciones de la Mediterranean Equestrian Tour. La fiscal jefa de Valencia, Teresa Gisbert, da trámite así al escrito con el que el Centre d'Aqüicultura Experimental (CAE) trasladaba a la Fiscalía los hechos al entender que la autorización de las obras por parte del ayuntamiento había vulnerado la legislación vigente.

En su denuncia, los ecologistas ponen en conocimiento de la Fiscalía la posible comisión de tres delitos: acusan a la alcaldesa, Chelo Escrivá, de incurrir en un presunto delito contra los derechos cívicos por dificultar el acceso al expediente; al exedil de Urbanismo, Joan Pi, de una presunta prevaricación omisiva, por permitir que las obras continuaran a pesar de que un informe municipal advertía de que no se ajustaban a la licencia; y se denuncia también un delito de daños al patrimonio, ya que como paso previo a las obras se derribó la conocida como Casa del Plevá, en trámites de declaración como Bien de Relevancia Local.

Pero no sólo los ecologistas tienen dudas sobre el procedimiento seguido por el ayuntamiento. También la Generalitat Valenciana. La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha remitido un requerimiento a la alcaldesa, Chelo Escrivá (PP), en el que le otorga un mes de plazo para anular la licencia de obras que otorgó el 14 de noviembre. El escrito fue contestado ayer por el consistorio con un informe jurídico en el que, según la propia alcaldesa, se defiende la legalidad de la tramitación seguida.

Una imagen de los comienzos de los trabajos, cuando se preparó la zona para el centro hípico.

Igualmente, agentes del Seprona de la Guardia Civil llevan semanas también recabando información sobre las obras realizadas y su posible impacto en una zona que está afectada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del parque natural del Marjal de Pego-Oliva.

Conflicto de competencias

Y es que una de las cuestiones centrales del litigio parece estar precisamente en por qué autorizó las obras el ayuntamiento

en una zona donde las competencias le corresponden a la Generalitat Valenciana. Eso mismo es lo que le recuerda a la alcaldesa el director general de Evaluación Ambiental y Territorial, Juan Giner, en el requerimiento de anulación que llegó al ayuntamiento el pasado día 22 de fe-

PRESUNTA PREVARICACIÓN

Por inactividad

• En su escrito a la Fiscalía, el Centre d'Aqüicultura Experimental acusa al exconcejal de Urbanismo, Joan Pi, de haber eludido el deber legal de actuar, ya que aunque un informe municipal alertaba de que las obras no se ajustaban a la licencia, éstas prosiguieron. El propio Pi llegó a firmar un decreto de paralización de las obras, pero el CAE denuncia que el ayuntamiento no tomó las medidas necesarias para garantizar la paralización efectiva.

NEGACIÓN DE INFORMACIÓN

Por impedir el acceso al expediente

• El CAE denuncia «la conducta del Ayuntamiento de Oliva de negarnos la vista de un expediente», por lo que acusa a la alcaldesa de la supuesta comisión de un delito contra los derechos cívicos «por impedir el ejercicio de derechos reconocidos en las leyes». En el escrito que presentó ante la Fiscalía el pasado 20 de diciembre, esta organización ecologista expone que desde el ayuntamiento se le pusieron reiteradas trabas para la consulta de la documentación, y que sólo tuvieron acceso parcial a ella.

DELITO CONTRA EL PATRIMONIO

Por el derribo de la Casa del Plevá

• Como paso previo a las obras, se llevó a cabo la demolición de la casa existente en latinea del Plevá, lo que según los ecologista puede haber supuesto la comisión de un delito de daños en bienes de valor histórico.-Y es que según su denuncia, el edificio «gozaba de la protección de las normas protectoras del patrimonio cultural» debido a que, a instancias de la Conselleria de Cultura, se había iniciado el expediente para su protección.